



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## Contrato de servicios

### Procedimiento Abierto

#### Memoria de contratación del servicio de RECONOCIMIENTOS MÉDICOS GINECOLÓGICOS Y UROPROSTÁTICOS AL PERSONAL DE LA UCM:

- 1. Objeto del Contrato:** En virtud del art.99 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público. (En adelante LCSP), se hace necesaria la contratación del servicio cuyo objeto es la realización de reconocimientos médicos ginecológicos y uroprostáticos al personal de la UCM para efectuar un diagnóstico precoz que permita prevenir el cáncer ginecológico en el personal femenino y el cáncer uroprostático en el personal masculino

El contrato no se divide en lotes ya que, de conformidad con el art 99.3.b) de la LCSP su división supondría un riesgo para la correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

- 2. Justificación de la necesidad del Contrato:** Por los motivos expuestos y tal y como señala el art. 116.4.e) de la LCSP, el contrato cuya celebración se proyecta es idóneo y satisface las necesidades expuestas. Dada la falta de medios propios y la no conveniencia de ampliar éstos, procede efectuar la contratación externa de este servicio con empresa especializada en el mismo.
- 3. Presupuesto:** El importe propuesto para la contratación, teniendo en cuenta las características y el precio calculado de las prestaciones a contratar, como requiere el art. 102 de la LCSP, es 220.000.-€ euros (servicio exento de IVA: Ley 37/92 de 28/12/92, art. 20 aptdo 2 y 3).

➤ El sistema utilizado para la determinación de dicho importe, que constituye el presupuesto del contrato, de acuerdo con el artículo 102.4 de la LCSP, se ha obtenido a TANTO ALZADO, siendo adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe, atendiendo al coste económico unitario correspondiente a ejercicios anteriores en el momento de fijar el presupuesto de licitación, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del Sector Público:



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

El presupuesto de contratación es el siguiente:

Imputación Presupuestaria:

<i>Clasificación Económica</i>	<i>Anualidad</i>	<i>Importe</i>
G/2270600/6000	2020	110.000.-€
G/2270600/6000	2021	110.000.-€

En cuanto al **procedimiento para su adjudicación**, la contratación por procedimiento abierto se ampara en lo previsto el artículo 159 de la LCSP y se utilizarán una pluralidad de criterios de adjudicación.

Justificada su necesidad e idoneidad, así como el procedimiento a utilizar en la contratación, solicito se tramite el correspondiente expediente administrativo.

Madrid, 30 de mayo de 2019

El Jefe de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales



SANCHEZ  
GONZALEZ  
JOSE JAVIER -  
DNI 50057189N

Firmado digitalmente por SANCHEZ  
GONZALEZ JOSE JAVIER - DNI 50057189N  
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES,  
o=UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE  
MADRID, ou=CERTIFICADO ELECTRONICO  
DE EMPLEADO PUBLICO,  
serialNumber=IDCES-50057189N,  
sn=SANCHEZ GONZALEZ,  
givenName=JOSE JAVIER, cn=SANCHEZ  
GONZALEZ JOSE JAVIER - DNI 50057189N  
Fecha: 2019.05.31 07:06:55 +02'00'